



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Fabrica Argentina de Bombas Centrifugas S.R.L.	Dorrego 2410 / 20 – Avellaneda, Buenos Aires	1870	30-50229045-9	(011) 4204-7173 / 4627
Dirección de mail: fabc@fabc.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000077/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 016/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	048 – 22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	CINCO (05)	Hábiles a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Delegación Universitaria San Fernando **EXCLUSIVAMENTE**, sito en : Av. Del Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires – Argentina. Día y horario a coordinar con : mgarcia@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 028- 22

Fecha de emisión: 17 de marzo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	88.753,50	Bomba pluvial centrífuga sumergible marca Motorarg : -Voltaje 380V. -Potencia 2Hp. -Función: Aguas limpias -Tipo de bomba: de desagote -Cuerpo bomba en hierro fundido (DRX 2200 abierto) - Eje acero inoxidable -Doble sello mecánico de Carburo de Silicio -Interruptor flotante de nivel incorporado (en monofásico) -Motor aislación clase F – IP 58 -Temperatura del fluido hasta +35°C -Máxima profundidad bajo el agua hasta 5m. -Sumergencia mínima 400mm. - Sólidos en suspensión admitidos hasta ø2mm. -Cumple con las normas de seguridad eléctrica internacionales IEC.	88.753,50
			Total:	88.753,50

SON PESOS: OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.